CONTRATO N° 35 2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N.º 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N.º 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **Nº 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 409/2021** de fecha 09 de agosto de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **JCB INGENIERIA** con **R.U.C. N.º 3195822-2**, domiciliada en 29 de Setiembre Ruta N.° 2 Capiatá, República del Paraguay, representada por el señor **PAMELA ALARCÓN PRIETO**, con Cédula de Identidad **N.º 3.195.822,** en calidad de propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL SUMIDERO MANANTIAL", ID Nº 390.120**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere a la "**MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL SUMIDERO MANANTIAL" ID 390.120**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA
ARQUITECTURA & SERVICIOS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 390.120**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N.° 16/2021,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.° **744/2021**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Empresa			JCB INGENIERIA DE PAMELA ALARCÓN PRIETO			
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES, OBRADOR - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	GL	EVENTO	1	4.100.000,00	4.100.000
2	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	18,4	54.280,00	998.752
3	DEMOLICION DE ADOQUINADO EXISTENTE - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	13,74	59.981,24	824.142
4	VACIADO DE TANQUE CON BOMBA - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	GL	EVENTO	1	588.800,00	588.800
5	EXCAVACION DE ZONAS AFECTADAS - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	CM3	EVENTO	22	128.186,36	2.820.100

Dra. Carmen Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcón
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS

6	INSTALACION SANITARIA PARA EL DESVIO DE CAÑERIA (Mantenimiento de Pozos de Agua)	UNI	EVENTO	1	3.296.666,36	3.296.666
7	SELLADO DE ORIFICIOS (Mantenimiento de Pozos de Agua)	UNI	EVENTO	2	1.119.333,64	2.238.667
8	BABETAS EN VERTICES (Mantenimiento de Pozos de Agua)	ML	EVENTO	47,24	75.133,64	3.549.313
9	LIMPIEZA Y REPARACION DE SUPERFICIE + IMPREMEABILIZACION DE TANQUE - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	81,6	181.853,64	14.839.257
10	RELLENO Y COMPACTACION (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	22	126.346,36	2.779.620
11	CONTRAPISO - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	18,4	65.933,64	1.213.179
12	CARPETA ALISADA - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	18,4	80.500,00	1.481.200
13	PISO DE BALDOSONES DE HORMIGON - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	18,4	108.667,64	1.999.485
14	REPOSICION DE ADOQUINADO - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	M2	EVENTO	13,74	132.969,44	1.827.000
15	REPOSICION DE CORDON DE VEREDA SIMPLE - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	ML	EVENTO	6,84	100.433,64	686.966
16	ALQUILER DE CONTENEDORES - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	UNI	EVENTO	2	269.253,64	538.507
17	OBRAS EXTRAORDINARIAS - (Mantenimiento de Pozos de Agua)	GL	EVENTO	1	8.234.000,00	8.234.000
Total Adjudicado						**52.015.655**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Gs. 52.015.655) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Dirección Administrativa Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSLA DECIMOSEGUNDA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

Lic. Sandra Flores
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcon
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS

conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Carmen Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Macal. López N.° 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **JCB INGENIERIA de PAMELA ALARCÓN PRIETO**

Teléfono: (0983) 411 - 501

Dirección: 29 de Setiembre Ruta N.° 2, Ciudad de Capiatá

Correo electrónico: jce.servicios.ingenieria@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA

en nombre de la **Contratante**

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA
ARQUITECTURA & SERVICIOS

PAMELA ALARCÓN PRIETO

en nombre del **Proveedor**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA

en nombre de la **Contratante**

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Lic. Nancy Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS